

REVELACIÓN PASADA, PRESENTE Y FUTURA

Artículo 9.—Creernos todo lo que Dios ha revelado, todo lo que actualmente revela, y creemos que aún revelará muchos grandes e importantes asuntos pertenecientes al reino de Dios.

Revelación e Inspiración.—Hablando teológicamente, la palabra *revelación* significa dar a conocer la verdad divina por medio de comunicación con los cielos. La palabra griega *apocalypsis*, cuyo significado tiene mucha analogía con el de nuestra palabra *revelación*, indica un descubrimiento o divulgación de aquello que había estado oculto totalmente o en parte: el descorrer de un velo. La forma castellanizada *apocalipsis* se usa para designar la Revelación particular de Juan en la Isla de Patmos, cuya relación constituye el último libro del Nuevo Testamento. Revelación divina, según se ve por los numerosos ejemplos de las Escrituras, puede consistir en manifestaciones o declaraciones de los atributos de Dios, o en una expresión de la voluntad de Dios con respecto a los asuntos del hombre.

La interpretación que a veces se le da a la palabra *inspiración*, y la que tiene la palabra *revelación*, son casi idénticas, aunque aquélla por su origen y uso primitivo tuvo un significado particular. Inspirar significa literalmente animar con el espíritu; un hombre está inspirado cuando se halla bajo la influencia de una fuerza aparte de la suya. Se puede decir que la inspiración divina es una operación menor de la influencia espiritual en el hombre, una manifestación no tan directamente intensa como la que se muestra en la revelación. De modo que la diferencia consiste más bien en el grado que en la clase.

Por ninguno de estos dos métodos dirigentes priva el Señor al individuo humano de su albedrío o individualidad,^c como lo comprueban las peculiaridades tan señaladas de estilo y método que caracterizan a los varios libros de las Escrituras. No obstante, obra en el receptor humano una influencia más directa cuando se da una revelación, que bajo el efecto menor, aunque igualmente divino, de la inspiración.^d

De las condiciones receptoras de la persona depende lo directo y sencillo de la comunicación de Dios. Uno podrá tener la susceptibilidad para percibir la inspiración en sus fases menores y más sencillas solamente, mientras que otro podrá responder tan completamente a este poder que queda capacitado para recibir la revelación directa; y esta influencia superior podrá a su vez manifestarse en varios grados, encubriendo ora más, ora menos, la personalidad divina. Notemos las palabras del Señor a Aarón y María, culpables de falta de respeto hacia Moisés el revelador: "Entonces Jehová descendió en la columna de la nube, y púsose a la puerta del tabernáculo, y llamó a Aarón y a María; y salieron ellos ambos. Y él les dijo: Oíd ahora mis palabras: si tuviereis profeta de Jehová, le apareceré en visión, en sueños hablaré con él. No así a mi siervo Moisés, que es fiel en toda mi casa: boca a boca hablaré con él, y a las claras, y no por figuras; y verá la apariencia de Jehová."^e

Ya hemos visto que una de las pruebas más conclusivas de la existencia de un Ser Supremo es la que nos provee la revelación directa que viene de él; y que cierto conocimiento de los atributos y personalidad divinos es esencial para ejercer racionalmente la fe en Dios. No

a, Véase [Apéndice XVI:1, 2](#). b, [Apéndice XVI:3](#). c, Núm. 12:6-8.

podemos respetar debidamente a una autoridad cuya existencia misma es para nosotros cosa incierta. Por consiguiente, si vamos a confiar implícitamente en nuestro Creador, y a verdaderamente reverenciarlo, debemos saber algo acerca de él. Aunque el velo de la mortalidad con su densa niebla podrá evitar que la luz de la divina presencia llegue al corazón pecador, esa cortina separadora se puede descorrer y la luz celestial brillar en el alma justa. El oído atento, sintonizado con la música celestial, ha escuchado la voz de Dios declarar su personalidad y voluntad; el ojo, libre de las motas y vigas del pecado, sin otra mira que la de buscar la verdad, ha visto la mano de Dios; dentro del alma debidamente purificada por la devoción y la humildad se ha revelado la voluntad de Dios.

Comunicación de Dios al Hombre.—No se sabe de época alguna en que, viviendo un ministro autorizado de Cristo sobre la tierra, el Señor haya dejado de revelar a este siervo su voluntad divina relativa al ministerio señalado de dicha persona. Ningún hombre puede arrogarse el honor y la dignidad del ministerio. Para que pueda ser un ministro autorizado del evangelio, "el hombre debe ser llamado de Dios, por profecía y la imposición de manos, por aquellos que tienen la autoridad", y los "que tienen la autoridad" deben haber sido llamados de la misma manera. Cuando de ese modo el hombre es comisionado, habla en virtud de una potestad mayor que la suya cuando predica el evangelio y administra sus ordenanzas; puede en toda verdad llegar a ser un profeta al pueblo. El Señor constantemente ha reconocido y honrado a sus siervos que conforme a ese modelo han sido llamados. Ha magnificado, en proporción a su mérito,

el oficio que ocupan, haciéndolos receptores vivientes de los oráculos de la voluntad divina. Así ha sucedido en cada una de las dispensaciones de la obra de Dios.

El Santo Sacerdocio tiene el privilegio de comunicarse con los cielos y conocer la voluntad directa del Señor. Esta comunicación se lleva a cabo por el medio de sueños y visiones, el Urim y Tumim, visitas de ángeles o la investidura más elevada de una comunicación personal con el Señor. Las palabras inspiradas de los hombres que hablan por el poder del Espíritu Santo son Escritura para el pueblo. Antiguamente se prometió en términos precisos que el Señor se valdría del medio de la profecía para revelar su voluntad y fines al hombre: "Porque no hará nada el Señor Jehová, sin que revele su secreto a sus siervos los profetas." No todos los hombres alcanzan esta posición de reveladores especiales: "El secreto de Jehová es para los que le temen; y a ellos hará conocer su alianza." Estos hombres son receptores de oráculos de verdad, consejeros privilegiados, amigos de Dios.^h

La Revelación en Tiempos Antiguos.—A Adán, el patriarca de la raza humana, aquel a quien se entregaron las llaves de la primera dispensación, Dios manifestó su voluntad y dió mandamientos. Mientras se conservó en un estado de inocencia, antes de la caída, Adán gozó de comunicación directa con el Señor; luego, a causa de su transgresión, el hombre fué expulsado del Edén, pero llevó consigo algunos recuerdos de su feliz estado anterior, entre ellos un conocimiento personal de la existencia y atributos de su Creador. Mientras que en el sudor de su rostro labraba la tierra para ganarse su pan, según

d, Véase el capítulo 12 de esta obra. e, Véase D. y C. 68:4. f, Amos 3 :7; véase también 1 Nefi 22:2. s. Sal. 25 :14. h, Véase Juan 15 :14, 15. i. Véase Gen. 2:15-20; P. de G.P., Moisés 3:16.

el castigo sobre él impuesto y en él cumplido, Adán continuó invocando el nombre del Señor. Según oraban y se afanaban, Adán y su esposa "oyeron que les hablaba la voz del Señor en dirección del Jardín de Edén, mas no lo vieron, porque estaban excluidos de su presencia"; y les dió mandamientos.

Los patriarcas que sucedieron a Adán fueron bendecidos con el don de revelación en distintos grados. Enoc, "el séptimo desde Adán", recibió una investidura particular. Según el Génesis, "caminó Enoc con Dios", y al llegar a la edad de trescientos sesenta y cinco años, "desapareció, porque le llevó Dios". El Nuevo Testamento nos revela algo más tocante a su ministerio, y los Escritos de Moisés nos proporcionan un relato más abundante todavía de los hechos del Señor con este vidente tan altamente favorecido. Le fué revelado el plan de redención y la historia futura de la raza humana hasta el meridiano de los tiempos, y de allí hasta el milenio y el juicio final. El Señor le comunicó a Noé sus intenciones respecto del diluvio que se aproximaba; por conducto de esta voz profética se amonestó al pueblo, instándosele a que se arrepintiera; no habiendo hecho caso y habiendo rechazado el mensaje, fueron destruidos en su iniquidad. Estableció entonces Dios su pacto con Abrahán, a quien le fueron divulgados los acontecimientos relacionados con la creación; y el mismo convenio fué confirmado sobre Isaac y Jacob.

Por medio de revelaciones, Dios comisionó a Moisés para que sacara a Israel de la esclavitud. Desde la zarza que ardía sobre el monte Horeb, el Señor declaró a aquel

j. P. de G.P., Moisés 5:4, 5. k. Gen. 5:18-24. l. Véase Judas 14. m. Véase P. de G.P., Moisés caps. 6, 8. n. Véase Gen., caps. 17, 18 ; P. de G.P., Abrahán, especialmente los capítulos 3, 4, 5.

que había sido escogido: "Yo soy el Dios de tu padre, Dios de Abraham, Dios de Isaac, Dios de Jacob." ° En todas las turbulentas entrevistas de Moisés y Faraón, el Señor continuó comunicándose con su siervo, quien en medio de la gloria de la investidura divina se presentó como un verdadero dios ante el rey pagano. Y durante la abrumadora marcha de cuarenta años por el desierto, el Señor jamás cesó de honrar a su profeta. Así también podemos seguir la línea de reveladores—hombres que han sido, cada cual en su tiempo, intermediarios entre Dios y el pueblo, hombres que han recibido instrucciones de los cielos y las han transmitido a las masas—desde Moisés hasta Josué, y de allí a los Jueces hasta David y Salomón, luego a Juan, el precursor del Mesías.

Cristo Mismo Fue un Revelador.—A pesar de su autoridad personal, aunque había sido Dios y aún lo era, mientras vivió como hombre entre los hombres, Jesucristo manifestó que su obra era la de uno mayor que él, uno que lo había enviado y de quien recibía instrucciones. Reparemos en sus palabras: "Porque yo no he hablado de mí mismo: mas el Padre que me envió, él me dió mandamiento de lo que he de decir, y de lo que he de hablar. Y sé que su mandamiento es vida eterna: así que, lo que yo hablo, como el Padre me lo ha dicho, así hablo." Además: "No puedo yo de mí mismo hacer nada: como oigo, juzgo: y mi juicio es justo; porque no busco mi voluntad, mas la voluntad del que me envió, del Padre." ^r Y más adelante: "Las palabras que yo os hablo, no las hablo de mí mismo: mas el Padre que está en mí, él hace las obras . . . y como el Padre me dió el mandamiento, así hago."

o, Exo. 3:2-6.
12:49, 50.

p, Véase Exo. 7:1; véase también 4:16.
r, Juan 6:30. s, Juan 14:10, 31.

q, Juan

También los Apóstoles, con quienes quedó la responsabilidad de la Iglesia después de irse el Maestro, buscaron orientación del cielo, esperaron la palabra de revelación que los guiaría en su ministerio exaltado, y la recibieron. Dirigiéndose a los Corintios, San Pablo escribió: "Empero Dios nos lo reveló a nosotros por el Espíritu: porque el Espíritu todo lo escudriña, aun lo profundo de Dios. Porque, ¿quién de los hombres sabe las cosas del hombre, sino el espíritu del hombre que está en él? Así tampoco nadie conoció las cosas de Dios, sino el Espíritu de Dios. Y nosotros hemos recibido, no el espíritu del mundo, sino el Espíritu que es de Dios, para que conozcamos lo que Dios nos ha dado."

San Juan afirma que el libro conocido como *El Apocalipsis* no fué escrito de su propia sabiduría, sino que más bien fué: "La revelación de Jesucristo, que Dios le dió, para manifestar a sus siervos las cosas que deben suceder presto; y la declaró, enviándola por su ángel a Juan su siervo."^u

La Revelación Continua es Necesaria.—Las Escrituras terminantemente afirman el hecho de que desde Adán hasta Juan el Revelador, Dios dirigió los asuntos de su pueblo por medio de comunicaciones personales que daba a sus siervos comisionados. A medida que con el tiempo iba creciendo la palabra escrita—la recopilación de revelaciones dadas anteriormente—se iba convirtiendo en ley para el pueblo; pero en ningún caso se consideró suficiente. Aun cuando las revelaciones de épocas pasadas son indispensables como guías para el pueblo, y aclaran el plan y objeto de los hechos de Dios en condiciones particulares, no por eso pueden aplicarse universal y

t, 1 Cor. 2:10-12. u, Apo. 1:1.

directamente a las circunstancias de épocas subsiguientes. Muchas de las leyes reveladas son de aplicación general para todos los hombres en todas las edades; v.gr.: los mandamientos: No hurtarás; no matarás; no hablarás falso testimonio, así como otras instrucciones relativas al deber del hombre hacia sus semejantes. La mayor parte de éstas son tan manifiestamente justas que la conciencia humana las aprueba aun sin la palabra directa de un mandato divino. Otras leyes podrán tener semejante aplicación general; sin embargo, su validez como ordenanzas decretadas por Dios procede del hecho de que autorizadamente han sido instituidas para tal objeto. Consideremos, como ejemplos de estas últimas, los mandamientos que tienen que ver con la santificación del día de reposo, la necesidad del bautismo, por medio del cual se recibe el perdón de los pecados, ordenanzas como la confirmación, la santa cena y otras. En los anales se hallan revelaciones de una tercera clase, a saber, aquellas que se han dado para resolver las condiciones de un período determinado. Estas se pueden clasificar como revelaciones especiales o circunstanciales, como por ejemplo, las instrucciones dadas a Noé con respecto a la construcción del arca y su amonestación al pueblo; la intimación hecha a Abrahán de abandonar su país natal e irse a una tierra desconocida; el mandamiento a Moisés, y por conducto de él a Israel, tocante al éxodo de Egipto; las revelaciones dadas a Lehi que orientaron su salida de Jerusalén junto con su compañía, sus jornadas en el desierto, la construcción de un barco y el viaje sobre las grandes aguas a otro hemisferio.

Irrazonable es, desde luego, y directamente contrario a nuestro concepto de la justicia inmutable de Dios, creer que él bendecirá a la Iglesia con una revela-

ción actual y viviente de su voluntad en una dispensación, y en otra dejará que la Iglesia, a la cual da su nombre, marche lo mejor que pueda de acuerdo con las leyes de una edad ya pasada. Es cierto que debido a la apostasía se ha quitado del mundo la autoridad del Sacerdocio por un tiempo, dejando al pueblo en un estado de obscuridad, con las ventanas del cielo cerradas para ellos; pero en estas ocasiones Dios no ha reconocido ninguna iglesia terrenal como suya, ni a profeta alguno que declare con autoridad: "Así dice el Señor."

En apoyo de la doctrina de que es propio de las obras de Dios dar revelaciones que especialmente se adaptan a las condiciones existentes, tenemos el hecho de que se han decretado leyes, y subsiguientemente revocado, cuando se alcanzó un estado más avanzado del plan divino. Así pues, la Ley de Moisés estuvo en estricto vigor entre Israel desde la época del éxodo hasta la del ministerio de Cristo; pero el Salvador mismo declaró su cumplimiento, y en su lugar se instituyó algo mayor que la ley de mandamientos carnales, la cual, a consecuencia de las transgresiones, se había impuesto.

Por los pasajes citados, así como por otras numerosas afirmaciones de las Sagradas Escrituras, es evidente que la revelación de Dios al hombre ha sido un atributo fundamental de la Iglesia viviente. Es igualmente claro que la revelación es esencial para que la Iglesia exista en una condición organizada sobre la tierra. Si el hombre, a fin de poder tener la autoridad para predicar el evangelio y administrar sus ordenanzas, debe ser llamado de Dios "por profecía"/ es patente que, faltando la revelación directa, la Iglesia quedaría

v, Véase Exo., cap. 21; Lev., cap. 1; Deut., cap. 12. x, Véase Mat. 5:17-48. y, Véase cap. 10 de esta obra.

sin oficiales autorizados y, como consecuencia, desaparecería. Los profetas y patriarcas de la antigüedad, los jueces, los sacerdotes y todo siervo autorizado desde Adán hasta Malaquías, fueron llamados por revelación directa, manifestada mediante la palabra especial de profecía. Igual cosa se puede decir de Juan el Bautista, de los apóstoles y de otros oficiales menores de la Iglesia, mientras existió sobre la tierra una organización reconocida por Dios. Sin el don de la revelación continua no puede haber ministerio organizado en el mundo; y sin oficiales debidamente comisionados, no puede haber Iglesia de Cristo.

Es esencial la revelación en la Iglesia, no sólo para llamar y ordenar debidamente a sus ministros, sino para que los oficiales así escogidos puedan ser orientados en sus obras de enseñar con autoridad las doctrinas de salvación, amonestar, animar y, si se hiciere necesario, reprender al pueblo, y por medio de la profecía declarar la voluntad de Dios en lo que respecta a la Iglesia en lo presente y lo futuro. La promesa de la salvación no conoce límites de tiempo, lugar o personas. Así lo enseñó San Pedro el día de Pentecostés, asegurando a la multitud que tenía derecho a esa bendición: "Porque para vosotros es la promesa—les dijo—y para vuestros hijos, y para todos los que están lejos; para cuantos el Señor nuestro Dios llamare." ^c La salvación, con todos los dones de Dios, era en la antigüedad tanto para el judío como para el griego;^d es el mismo Señor de todos, generoso, sin distinción, para con todos aquellos que lo buscan.

Presuntas Objeciones Bíblicas.—Los enemigos de la doctrina de la revelación continua, pervirtiendo exage-

z, Véase Luc. 1:13-20. a, Véase Juan, cap. 15; Hech. 1:12-26.
b, Véase Hech. 20:28; 1 Thn. 4:14; Tito 1:5. c, Hech. 2:39. d, Véase Rom. 10:12; Gal. 3:28; Col. 3:11. e, Véase Rom. 3:22.

radamente su significado, citan ciertos pasajes de las Escrituras para apoyar su herejía, algunos de los cuales son los siguientes:

Las palabras con que San Juan concluye su libro son éstas: "Porque yo protesto a cualquiera que oye las palabras de la profecía de este libro: Si alguno añadiere a estas cosas, Dios pondrá sobre él las plagas que están escritas en este libro. Y si alguno quitare de las palabras del libro de esta profecía, Dios quitará su parte del libro de la vida, y de la santa ciudad, y de las cosas que están escritas en este libro." La aplicación de estas palabras a toda la Biblia, cual quedó recopilada más tarde, en ningún sentido se justifica, porque Juan no escribió su libro para finalizar semejante conjunto de escrituras como las que componen la Biblia. Juan se refería a sus propias profecías que, habiéndolas recibido por revelación, eran sagradas; y la alteración de éstas, por omisión o adición, sería modificar las palabras de Dios. Igualmente grave resultaría el pecado de cambiar cualquiera otra parte de la palabra revelada. Además, en este pasaje tan frecuentemente citado no hay ninguna indicación de que el Señor no aumentará o disminuirá la palabra que la revelación contiene; se declara que ningún hombre podrá mudar esas palabras sin incurrir en el castigo. Más de quince siglos antes de la escritura de San Juan, y con una aplicación igualmente limitada, Moisés amonestó de una manera parecida contra la alteración del mensaje de los mandamientos divinos.

Otra de estas supuestas objeciones a la revelación moderna se hace basar en las palabras de San Pablo a Timoteo respecto de las Escrituras que "te pueden

f, Apo. 22:18, 19; véase también D. y C. 20:35.
4:2; 12:32.

g, Véase Deut.

hacer sabio para la salud", y sirven "para enseñar, para redargüir, para corregir, para instituir en justicia, para que el hombre de Dios sea perfecto, enteramente instruido para toda buena obra". Con la misma intención se hace referencia a lo que el apóstol declara a los élderes de Efeso: "Vosotros sabéis . . . cómo nada que fuese útil he rehuido de anunciaros y enseñaros, públicamente y por las casas . . . porque no he rehuido de anunciaros todo el consejo de Dios."¹ Se pretende que si las Escrituras que Timoteo conoció fueron todo lo que necesitaba para hacerlo "sabio para la salud", y el hombre de Dios "perfecto, enteramente instruido para toda buena obra", las mismas Escrituras bastan para todos los hombres en cualquiera época; y que si las doctrinas predicadas a los élderes de Efeso representaban "todo el consejo de Dios", no debe esperarse consejo adicional. Como respuesta, quizá no se precisa sino decir que aquellos que impugnan la revelación continua, y por medio de tan forzada interpretación de los pasajes anteriores defienden su posición contraria a las Escrituras, tendrán que rechazar, si no ha de haber incongruencia en ellos, todas las revelaciones que por conducto de los apóstoles se recibieron después de la fecha de las palabras del apóstol, entre ellas hasta la revelación de San Juan.

Igualmente carece de conformidad la aserción de que la exclamación de Cristo al morir, "Consumado es", significaba que había terminado la revelación; porque hallamos que el mismo Jesús se reveló como el Señor resucitado, prometió revelación adicional a los apóstoles y les aseguró que estaría con ellos hasta el fin. Además,

^h, 2 Tim. 3:15. ⁱ, 2 Tim. 3:16, 17. ^j, Hech. 20:18-27. ^k, Véase Loe. 24:49. ¹, Véase Mat. 28:20; véase también Mar. 16:20.

si en las palabras del Crucificado se percibiera tal intención, habría que tachar de impostores a los apóstoles, pues mientras vivieron enseñaron de acuerdo con lo que directa y expresamente les dictaba la revelación.

Para justificar el anatema con el cual los antagonistas de la revelación moderna tratan de perseguir a aquellos que creen en la emanación continua de la palabra de Dios a su Iglesia, se invoca la siguiente profecía de Zacarías: "Y será en aquel día, dice Jehová de los ejércitos, que talaré de la tierra los nombres de las imágenes, y nunca más vendrán en memoria: y también haré talar de la tierra los profetas, y espíritu de inmundicia. Y será que cuando alguno más profetizare, diránle su padre y su madre que lo engendraron: No vivirás, porque has hablado mentira en el nombre de Jehová: y su padre y su madre que lo engendraron, le alancearán cuando profetizare. Y será en aquel tiempo, que todos los profetas se avergonzarán de su visión cuando profetizaren."^o El día que aquí se menciona parece ser futuro aún, porque todavía se siente la influencia de los ídolos y los espíritus inmundos; y no sólo eso, sino que por haberlos relacionado Zacarías con ídolos y espíritus inmundos, queda comprobado que se trata de profetas falsos.

Estos intentos que se han hecho para rebatir la doctrina de la revelación continua, basados en la autoridad de los pasajes citados, son sumamente fútiles; solos se refutan y dejan intacta la verdad de que la creencia en la revelación continua es enteramente razonable y conforme a las Escrituras en todo sentido.^p

Revelación de los Últimos Días.—A la luz del conocimiento que tenemos sobre la revelación continua, como

m, Zac. 13:2-4. n. Véase [Apéndice XVI :2](#).

característica esencial de la Iglesia, es tan razonable esperar nueva revelación en la actualidad como creer en la realidad de este don durante los días antiguos. "Sin profecía el pueblo será disipado",^o se afirmó en la antigüedad; y sería propio incluir la revelación, ya que este don suele manifestarse por medio de sueños, visiones y profecías. A pesar del abundante y sumamente explícito testimonio de las Escrituras, las así llamadas sectas cristianas del día casi sin excepción declaran que la revelación directa cesó con los apóstoles o aun antes de ellos; que son innecesarias más comunicaciones de los cielos, y que el esperar esas cosas no concuerda con las Escrituras. Por asumir semejante actitud, las sectas discordantes del día no hacen más que seguir el camino que los incrédulos recorrieron en los días antiguos. Los judíos apóstatas rechazaron al Salvador porque vino a ellos con una revelación nueva. ¿Acaso no tenían a Moisés y a los profetas para que los guiaran? ¿qué más necesitaban? Públicamente se jactaban de ser "discípulos de Moisés", y añadían: "Nosotros sabemos que a Moisés habló Dios: mas éste no sabemos de dónde es."^p

Las Escrituras, lejos de declarar que la revelación cesará en los postreros tiempos, expresamente afirman la restauración y funcionamiento de ese don en los últimos días. El Revelador previo la restauración del evangelio en los postreros días por ángeles ministrantes y, habiendo visto en visión lo que entonces era futuro, se expresó en tiempo pasado como si ya se hubiera realizado: "Y vi otro ángel volar por en medio del cielo, que tenía el evangelio eterno para predicarlo a los que moran en la tierra, y a toda nación y tribu y lengua y

^o, Prov. 29:18. ^p, Juan 9:28, 29.

pueblo." También sabía que en los últimos días se oiría la voz de Dios llamando a su pueblo que saliera de Babilonia a un lugar seguro: "Y oí otra voz del cielo, que decía: Salid de ella, pueblo mío, porque no seáis participantes de sus pecados, y que no recibáis de sus plagas."

El Libro de Mormón asegura con igual claridad que la revelación directa ha de permanecer como bendición sobre la Iglesia en los postreros tiempos. Considérese la profecía de Ether el Jaredita; el contexto indica que se refiere a la última dispensación: "Y el día en que (los gentiles) ejerzan la fe en mí, dice el Señor, así como lo hizo el hermano de Jared, para poder santificarse en mí, entonces les manifestaré las cosas que vió el hermano de Jared, hasta descubrirles todas mis revelaciones, dice Jesucristo, el Hijo de Dios, el Padre de los cielos y de la tierra y de todas las cosas que en ellos hay . . . Pero al que creyere estas cosas que he anunciado, yo visitaré con las manifestaciones de mi Espíritu, y sabrá y dará testimonio."*

Lehi, instruyendo a sus hijos, citó una profecía de José, el hijo de Jacob, que no se encuentra en la Biblia. Se refiere particularmente a la obra de José, el profeta moderno: "Sí, José verdaderamente dijo: Así me dice el Señor: Levantaré a un vidente escogido del fruto de tus lomos, y él gozará de gran estimación entre los de tu simiente. Y le mandaré ejecutar una obra para el fruto de tus lomos, sus hermanos, que será de mucho valor para ellos, aun hasta hacerles conocer las alianzas que yo he hecho con tus padres."

Nefi, el hijo de Lehi, habló proféticamente de los

q, Apo. 14:6. r, Apo. 18:4. s, Ether 4:7, 11. t, 2 Nefi 3:7.

últimos días, cuando los gentiles habrían de recibir un testimonio de Cristo con muchas señales y manifestaciones prodigiosas: "Se manifiesta por el poder del Espíritu Santo a cuantos en él creen; sí, a toda nación, tribu, lengua y pueblo, obrando grandes milagros, señales y maravillas entre los hijos de los hombres según su fe. Mas he aquí, os profetizo acerca de los postreros días, de los días en que el Señor Dios manifestará estas cosas a los hijos de los hombres." ^u

El mismo profeta, amonestando en tono amenazante a los incrédulos de los últimos días, predijo que aparecerían Escrituras adicionales: "Y acontecerá que el Señor Dios os manifestará las palabras de un libro; y serán las palabras de los que han dormido. Y he aquí, el libro estará sellado; y en él habrá una revelación de Dios, desde el principio hasta el fin del mundo."

Dirigiéndose a los nefitas, el Salvador repitió las palabras de Malaquías concernientes a la revelación que se daría por conducto de Elias, antes de la segunda venida del Señor: "He aquí, os mandaré a Elias el profeta antes de la venida del día grande y terrible del Señor; y él volverá el corazón de los padres a los hijos, y el corazón de los hijos a sus padres, no sea que yo venga y hiera la tierra con una maldición."

Por revelaciones dadas en la época actual, el Señor ha confirmado y cumplido sus promesas anteriores, y expresamente ha reprendido a aquellos que quieren taparle la boca y alejar de él a su pueblo. En estos días se oye su voz "probando al mundo que las santas escrituras son verdaderas, y que Dios inspira a los hombres y los llama a su santa obra en esta edad y generación,

^u, 2 Nefi 26:13, 14. ^r, 2 Nefi 27:6, 7. ^x, 3 Nefi 25:5, 6; véase también Mal. 4:5, 6; y su cumplimiento, D. y C. 110:13-16.

tanto como en las de la antigüedad; demostrando así que él es el mismo Dios ayer, hoy y para siempre"/

Revelación Aún Futura.—En vista del hecho comprobado de que la revelación entre Dios y el hombre siempre ha sido y es una de las características de la Iglesia de Jesucristo, es razonable esperar confiadamente que se recibirán otros mensajes del cielo, aun hasta el fin de la probación del hombre sobre la tierra. La Iglesia tan verdaderamente se funda, y seguirá fundándose, sobre la roca de revelación como en el día en que Cristo pronunció su bendición profética sobre Pedro, quien por medio de este don de Dios pudo testificar de la divinidad de su Señor. La revelación moderna, igual que la antigua, con bastante claridad predice las aún futuras manifestaciones de Dios por medio de esta forma indicada. El canon de las Escrituras todavía se halla abierto; quedan por agregarse muchas líneas, muchos preceptos; aún están por venir a la Iglesia y ser declaradas al mundo revelaciones que excederán en importancia y gloriosa plenitud todas las que se han conocido.

¿Con qué justifica o finge disculpar el hombre su incongruencia en negar el poder y los designios de Dios de revelarse a sí mismo y divulgar su voluntad en estos días como ciertamente lo hizo en los pasados? En todo departamento del conocimiento y actividad humanos, en todo aquello en que se arroga la gloria para sí, el hombre se jacta de las posibilidades de crecer y desarrollar; sin embargo, en la divina ciencia de la teología él afirma que es imposible el progreso y que está

y, D. y C. 20:11, 12; véase también 1:11; 11:25; 20:26-28; 35:8; 42:61; 50:35; 59:4; 70:3; y la obra entera como evidencia de la revelación continua en la Iglesia hoy día. z, Véase Mat. 16:16-19; Mar. 8:27-29; Luc. 9:18-20; Juan 6:69. a, Véase D. y C. 20:35; 35:8; y las referencias de Doctrinas y Convenios citadas en y.

prohibido el adelanto. Contra esta herejía y blasfema negación de las divinas prerrogativas y poder, Dios ha proclamado con palabras de significado penetrante: "¡Ay del que dijere: Hemos recibido la palabra de Dios, y no necesitamos más de sus palabras, porque ya tenemos suficientes!" "No niegues el espíritu de revelación ni el espíritu de profecía, porque ¡ay de aquel que niega estas cosas!"

REFERENCIAS

Comunicación Directa de Dios al Hombre.—Ya se han citado muchos pasajes de las Escrituras que se relacionan con este tema; véanse las referencias del Capítulo 12.

El Señor se reveló a Adán, antes y después de la caída—Gen. caps. 2, 3, y otros; Moisés, caps. 4, 5, etc.

No hará nada el Señor Jehová sin que revele su secreto a sus siervos los profetas—Amos 3:7.

Cristo declaró a Pedro que edificaría su Iglesia sobre la revelación—Mat. 16:15-19.

Levantará el Dios del cielo un reino que nunca jamás se romperá—Dan. 2:44.

Predijo el Señor revelación futura a su pueblo—Jer. 31:33, 34.

Anunció el Señor que litigaría con su pueblo cara a cara—Eze. 20:35, 36.

Prométese revelación por Elias el profeta—Mal. 4:5, 6; compárese con P. de G. P. pág. 49; D. y C. 2:1; 27:9; 110:14, 15; 128:17; 110:13.

Promesa de que el Espíritu de verdad mostrará las cosas venideras—Juan 16:13.

Que Dios os dé espíritu de sabiduría y de revelación—Efe. 1:17.

San Pablo testifica de la revelación que recibió personalmente—Efe. 3:3-5.

El Señor dió gracias al Padre por las revelaciones que le había manifestado—Mat. 11:25.

Empero Dios nos lo reveló a nosotros por el Espíritu—1 Cor. 2:10.

Pues ni yo lo recibí, ni lo aprendí de hombre, sino por revelación de Jesucristo—Gal. 1:12.

Se puede recibir una revelación divina para corregir errores—Fil. 3:15.

b, 2 Nefi 28:29; véase también 28:30 y 29:6-12. c, D. y C. 11:25; véase también Apéndice XVI:4.

Guardados en la virtud de Dios por fe, para alcanzar la salud que está aparejada para ser manifestada en el postrimero tiempo—1 Ped. 1:5; véase también 4:13. La revelación de Jesucristo a su siervo Juan — el Libro del Apocalipsis. Todas las cosas que Abrahán recibió fueron por revelación y mandamiento—D. y C. 132:29. Se prometen revelaciones de Dios como en los tiempos pasados—

1 Nefi 10:19.

Consúltense las Referencias que siguen el Capítulo 15—"Testimonio del Libro de Mormón Concerniente a Sí Mismo."

No cesarán los dones del Espíritu, entre ellos la sabiduría, el conocimiento y la profecía, sino por la incredulidad del pueblo—Moroni 10:24; considérese todo el capítulo.

Dios dará su palabra, línea por línea, precepto por precepto—

2 Nefi 28:29, 30.

Manifestaciones del Eterno Padre y su Hijo Jesucristo a José Smith en el año de 1820—P. de G. P. págs. 45, 46.

Os hablaré y profetizaré, como con los hombres de la antigüedad—D. y C. 45:15.

Revelará el Señor las cosas del reino, desde los días antiguos y por siglos futuros—D. y C. 76:7-10.

Ordenado para enseñar aquellas revelaciones que habéis recibido y que recibiréis—D. y C. 43:7.

Las revelaciones de Dios que vendrán después—D. y C. 20:35.

Revelaré a mi iglesia cosas que han estado escondidas desde antes de la fundación del mundo—D. y C. 124:40-42.

Una ocasión futura en la que nada se retendrá, todo será manifestado—D. y C. 121:28-32.

La revelación que se dió a José Smith y a Sídney Rigdon, en el año de 1832—D. y C. sec. 76.

Revelación y manifestaciones personales a José Smith y a Oliverio Córdery en el Templo de Kirtland, Edo. de Ohio, 1836—D. y C. sec. 110.

Hombres vestidos con el Sacerdocio hablarán conforme lo inspire el Espíritu Santo—D. y C. 68:3-6.

Revelación que se refiere especialmente a los asuntos de los santos en Sión, Distrito de Jackson, Edo. de Misuri—D. y C. sec. 97.

No niegues el espíritu de revelación ni el espíritu de profecía, porque, ¡ay de aquel que niega estas cosas!—D. y C. 11:25.